



Villavicencio, siete (07) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: EJECUTIVO
EJECUTANTE: KATHERINE SAENZ COY
EJECUTADO: UDEC, AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META "A.I.M."
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 008 2017 00212-00

Revisado el expediente se tiene que se presentó recurso de apelación por la parte ejecutante (fls.70 a 76 y 80 a 83); por consiguiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 243 y 299 del C.P.A.C.A., en concordancia con lo señalado en el artículo 438 del C.G.P., se **concede** en el efecto SUSPENSIVO ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META, el recurso de apelación interpuesto en oportunidad por la parte ejecutante, contra el auto del 22 de agosto de 2017 (fls.78 y 9), el cual negó el mandamiento de pago.

En firme el presente auto, por Secretaría remítase el expediente al Superior Jerárquico, para efectos del recurso concedido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
JUEZA

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO		
La providencia calendada 07 de noviembre de 2017 , se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 045 del 08 de noviembre de 2017		
LAUREN SOFÍA TOLOSA FERNÁNDEZ SECRETARÍA		

